

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 166/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Albaida Infraestructuras, S. A., y don Dionisio Menor Fernández frente a Mariano Labrado, S. L., y Albaida Infraestructuras, S. A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 13.912,26 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Mariano Labrado, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, remitiendo por correo certificado con acuse de recibo los testimonios necesarios para su presentación ante el FOGASA.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mariano Labrado, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de octubre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.511/22)

